GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS INTERNAS	Código: 100.9.2
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página **1** de **2**

100.9.2- 108/2026	Al contestar por favor citar este número

Norcasia, Caldas, 21 de Marzo de 2026

DEPARTAMENTO DE CALDAS
Municipio de Norcasia
Casa de Gobernación Víctor Renán Barco
NIT. 810.002.963 - 5
Recibido: 21-03-2026 Hora: 3:45 pm
Radicado No. 1001
No. de Folios: 1
Firma,

Doctora
ELIZABETH GIRALDO LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Humano y Social
E.S.M.

Asunto: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR.**

El suscrito Alcalde Municipal de Norcasia, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Norcasia a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del Contrato	DH-SMC-019-2026
Dependencia	Secretaría De Desarrollo Humano Y Social
Modalidad Contractual y Causal	Mínima Cuantía
Contratista	Lady Katerine Betancourt Albarracín
Identificación	1.019.012.536
Objeto	Adquisición de insumos químicos, elementos de limpieza, herramientas y materiales de jardinería para el mantenimiento y embellecimiento de la piscina y zonas verdes del escenario deportivo Alberto Orduy castellanos de Norcasia, caldas
Valor	NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS.($ 9.543.000)
plazo	Desde la firma del acta de inicio hasta el 25 de Marzo de 2026, de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

4. **Actividades del supervisor**[1]**:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.

5. principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.
   El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contrato ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

6. Designar como supervisor del contrato al funcionario Elizabeth Giraldo López, identificado con cedula de ciudadanía N° 24.720.609, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

En mérito de lo anterior, a partir del momento de aceptación como Supervisor queda obligado a cumplir las obligaciones de las que trata la Cláusula de Supervisión del Contrato, así como las emanadas del artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las del manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Norcasia, Caldas.

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
Alcalde Municipal
Norcasia - Caldas

Acepto;

Elizabeth Giraldo L.
ELIZABETH GIRALDO LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Humano y Social
Supervisor Designado

PROYECTÓ	REVISÓ
Ana María Cortes P. **ANA MARIA CORTES PANCHA** CONTRATISTA SEC. DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Yessica López. **YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	